



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL



**Universidad Autónoma de Zacatecas**  
**“Francisco García Salinas”**  
**Área Académica de Ciencias de la Salud**

## *LINEAMIENTOS GENERALES PARA INGRESAR*

### *AL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD*

## **GENERACIÓN 2025**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El presente instrumento tiene por objeto dar a conocer a los (las) aspirantes a ingresar a los Programas de Licenciatura en Enfermería, Nutrición, Médico General, Médico Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico Biólogo, Fisioterapia, Salud Pública, Biotecnología e Ingeniería Bioquímica que oferta la Universidad Autónoma de Zacatecas a través del Área de Ciencias de la Salud, los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL INGRESO AL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD**, así como los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA GENERAL** emitida por el Control Escolar Central.

### **II. DE LA COMISIÓN DE INGRESO:**

Con el objeto de vigilar la correcta aplicación del Proceso de Admisión y el cumplimiento de los lineamientos plasmados en el presente; así como atender y resolver los casos no previstos en el mismo; se formará una Comisión de Ingreso al Área de Ciencias de la Salud integrada por:

- Rector
- Secretario General
- Secretario Académico
- Coordinador del Consejo Académico del Área.
- Subcoordinador Académico de la Coordinación del Área.
- Directores de las Unidades Académicas de conforman el Área.
- Responsables de los Programas Educativos del Área.
- Responsable de Control Escolar Central de la UAZ



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL



Los resultados del proceso de ingreso, serán dados a conocer en presencia de la Comisión Única de Ingreso ante Notario Público para dar fé y legalidad de los resultados del CENEVAL

### III. DE LOS CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN

Para ingresar a los Programas Educativos de Médico General, Médico Cirujano Dentista, Nutrición, Enfermería y Fisioterapia del Área de Ciencias de la Salud, sólo se considerará a los (las) aspirantes que sean egresados(as) de cualquier Institución Educativa de Nivel Medio Superior del Estado de Zacatecas.

Para los Programas Educativos de Químico Farmacéutico Biólogo, Salud Pública, Biotecnología e Inb BQ podrán participar egresados de cualquier Institución Educativa del Nivel Medio Superior nacional o del extranjero, con preferencia a los (as) egresados (as) del Nivel Medio Superior del Estado de Zacatecas y de acuerdo al número de aceptados.

El criterio de calidad para el ingreso a las Licenciaturas del Área es el EXANI II del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL) más los requisitos de ingreso definidos en estos lineamientos para la **ADMISIÓN DEFINITIVA**, depende del puntaje máximo obtenido de acuerdo a la capacidad y definición de los lugares establecidos previamente en esta convocatoria para cada Licenciatura

Los aspirantes a ingresar a un Programa Educativo del Área de Ciencias de la Salud con sedes en diferentes municipios, serán inscritos, necesariamente, en el campus más cercano a su ubicación geográfica de origen, sin posibilidad de cambio de sede (campus), independientemente del puntaje.

**NOTA: Los espacios disponibles se han determinado de acuerdo a la capacidad de cada Programa Educativo.** Con base en esto, la cantidad de aspirantes a aceptar por Programa Educativo del Área de Ciencias de la Salud será como a continuación se describe:

- **Licenciatura en Enfermería:** 30 en Campus Nochistlán, 30 en Campus Juan Aldama, 30 en Campus Jalpa y 250 en Campus Zacatecas.

- 224 **Licenciatura de Médico General** (Zacatecas – Ingreso Agosto), 80 **Licenciatura Médico General** (Fresnillo – Ingreso Enero, convocatoria 2026)

- 180 **Licenciatura en Nutrición.**

- 180 **Licenciatura en Médico Cirujano Dentista.**

- 250 **Licenciatura de Químico Farmacéutico Biólogo.**

- 90 **Licenciatura de Salud Pública**

- 70 **Licenciatura en Fisioterapia**



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL



- 105 **Licenciatura en Biotecnología**

- 90 **Licenciatura de Ingeniería Bioquímica**

Los resultados emitidos por el CENEVAL serán dados a conocer veinte días posteriores a la fecha de aplicación, ante Notario Público, sin ser el criterio único de admisión.

#### **IV. DE LA PRE INSCRIPCIÓN:**

El (la) aspirante a ingresar a cualquier Programa Educativo del Área de Ciencias de la Salud, deberá registrar sus datos para preinscripción en el siguiente link <https://apps.uaz.edu.mx/aspirante/registro/> y encontrar la convocatoria en la página [www.escolar.uaz.edu.mx](http://www.escolar.uaz.edu.mx)

Para realizar el registro de datos, es necesario contar con la CURP del (la) aspirante, ya que es un dato obligatorio para el trámite, **además de la carta compromiso** que se encuentra en la página web <http://acs.uaz.edu.mx> y <http://escolar.uaz.edu.mx>

El (la) aspirante que no realice su registro en la página citada en el párrafo anterior, no podrá ingresar en ningún Programa Educativo del Área de Ciencias de la Salud.

El perfil de bachillerato que el aspirante aceptado deberá cubrir será abierto a cualquier tipo u orientación

#### **V. DE LOS CASOS ESPECIALES**

Se considerarán casos especiales para ingreso a alguna de las licenciaturas de Ciencias de la Salud **únicamente** los siguientes:

- a. Aspirante nacido en Zacatecas con bachillerato realizado en otro estado de la República Mexicana o de otro país.
- b. Aspirante nacido fuera de Zacatecas pero hijo de padre o madre zacatecano.
- c. Aspirante nacido fuera de Zacatecas, hijo de padres que demuestren tener su residencia actual en Zacatecas.

Los casos especiales serán revisados por la Comisión Única de Ingreso. Las decisiones de esta Comisión son colegiadas, es decir, ninguno de los integrantes puede tomar la decisión de manera individual.

Para integrar el expediente de caso especial se requiere:

1. Solicitud debidamente requisitada en formato específico (anexo 1)
2. Acta de nacimiento del aspirante y del o los padres del aspirante que hayan nacido en Zacatecas.
3. Certificado de bachillerato o constancia de estudios en donde conste el semestre que actualmente se cursa



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL



4. Comprobante de domicilio.
5. En el caso de que ni el aspirante ni los padres sean originarios de Zacatecas, pero que actualmente alguno de ellos trabaje en el Estado desde por lo menos los últimos 6 meses, deberá anexarse **constancia oficial de la empresa o institución donde labora y donde consta el tiempo y la residencia en Zacatecas.**
6. Si es el caso el que el aspirante haya cursado el bachillerato o equivalente en otro país, deberá presentar además, la constancia de revalidación de estudios remitida por la SEDUZAC o SEP.

La solicitud de caso especial y los documentos anexos se recibirán del 5 de febrero hasta el **5 de mayo** del 2025 a las 14:00 hrs, cargando los documentos en el siguiente link <https://forms.gle/WH66RdUCjbU9iR2U9>

En caso de no poder subir los documentos, enviarlos por correo electrónico a la dirección [secretaria.academica.acs@uaz.edu.mx](mailto:secretaria.academica.acs@uaz.edu.mx)

Los casos que no cumplan con los requisitos de caso especial o que no sean remitidos en tiempo y forma, no serán revisados por la Comisión de Ingreso, **sin excepción.**

La reunión de la Comisión de Ingreso para revisión de casos especiales será el **miércoles 7 de mayo de 2025 a las 9:00 a.m.** en el Audiovisual del Edificio E1 del Campus UAZ Siglo XXI.

Posterior a esta reunión los CASOS ESPECIALES aceptados podrán continuar con el proceso de preinscripción y pago de Examen

#### **NOTA IMPORTANTE:**

**En caso de detectarse falsedad y /o alteración en la documentación exhibida, se cancelarán los trámites para presentar el examen nacional de ingreso y el (la) aspirante no tendrá derecho a que se bonifique el pago realizado.**

#### **VI. DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN:**

Los resultados definitivos del **proceso de evaluación** de ingreso se publicarán en las siguientes páginas web.

1. Unidad Académica de Enfermería [www.enfermeria-uaz.org](http://www.enfermeria-uaz.org)
2. Unidad Académica de Odontología <http://odontologia.uaz.edu.mx>
3. Unidad Académica de Ciencias Químicas <http://cienciasquimicas.uaz.edu.mx>
4. Unidad Académica de Medicina Humana [www.medicinahumana-uaz.org](http://www.medicinahumana-uaz.org)
5. Programa Educativo de Nutrición <http://nutricion.uaz.edu.mx>

Los resultados el EXANI, no podrán ser transferibles entre programas educativos.



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL



De los aceptados, alrededor de 30 días después de la aplicación del examen se publicarán las listas, horarios y espacios por grupo para el **Curso del Programa Académico Común, el cual es requisito indispensable presentar y/o acreditar para la inscripción definitiva.**

## **VII. DE LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA:**

Para la inscripción definitiva de los aspirantes aceptados, es **REQUISITO OBLIGATORIO:**

- 1) Cursar las UDIs del **Programa Académico Común (Estrategias de Aprendizaje, Comunicación Oral y Escrita, Inducción al Área de Ciencias de la Salud)**, que forman parte de su certificado, en el periodo que se le asigne del **lunes 4 de agosto al viernes 15 de agosto de 2025, con horarios matutino y vespertino.**
- 2) Cursar de acuerdo al Programa Educativo el Curso de Nivelación de acuerdo a la siguiente programación:
  - **21 de julio al 1 de agosto de 2025 CURSO DE NIVELACIÓN**
  - **Del 11 al 13 de agosto:** Curso de Inducción Área de Ciencias de la Salud (sin costo)
  - **14 y 15 de Agosto** Curso de Inducción de Cada programa educativo (sin costo)

**Nota: No se extenderán permisos para ausentarse a ninguna sesión de los cursos antes mencionados.**

El curso del Programa Académico Común (PAC) tiene un costo de \$550.00 y deberá pagarse como fecha límite el **24 de julio de 2025** y el Curso de Nivelación tiene un costo de \$700.00 y fecha límite el **10 de julio de 2025**

***El Curso de Inducción no tiene costo.***

**EN AMBOS CASOS, CONSULTAR GRUPOS, LUGAR Y HORARIOS EN LAS PÁGINA WEB <http://acs.uaz.edu.mx>, A PARTIR 16 de Julio de 2025 Y EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:**

1. Unidad Académica de Enfermería [www.enfermeria-uaz.org](http://www.enfermeria-uaz.org)
2. Unidad Académica de Odontología <http://odontologia.uaz.edu.mx>
3. Unidad Académica de Ciencias Químicas <http://cienciasquimicas.uaz.edu.mx>
4. Unidad Académica de Medicina Humana [www.medicinahumana-uaz.org](http://www.medicinahumana-uaz.org)
5. Programa Educativo de Nutrición <http://nutricion.uaz.edu.mx>

**NOTA: El aspirante que no se presente a la inscripción con los requisitos (PAC y Curso de Nivelación) y en la fecha asignada, pierde el derecho a la inscripción.**



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL



## VIII. DEL INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

Los (las) aceptados (as) a ingresar a cualquier nivel de Licenciatura se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto disponga el Área de Ciencias de la Salud, con relación a la programación de actividades, por lo que es necesario que se mantengan al pendiente de la programación correspondiente para su asistencia.

Atentamente

Zacatecas, Zac., Enero 2025.

**Comisión de Ingreso al Área de Ciencias de la Salud de la  
Universidad Autónoma de Zacatecas**